

LA CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y DE ACUERDO AL ARTICULO 1° DEL DECRETO DE CREACION Y EL ARTICULO 2° DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUAREZ TIENE COMO UNICO OBJETO ALBERGAR Y PROTEGER A CASA CUNA; NIÑOS DESAMPARADOS O AQUELLOS CUYOS PADRES O TUTORES NO ESTÉN EN POSIBILIDADES ECONÓMICAS NI MORALES DE PROPORCIONARLES LA MANUTENCIÓN Y EDUCACIÓN NECESARIA, A EFECTO DE LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA EN SOCIEDAD Y QUE SON ÚNICAMENTE CANALIZADOS POR LA PROCURADURÍA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR CONSECUENTE NO OFRECEMOS SERVICIOS AL PUBLICO EN GENERAL, POR LO QUE NO NESESITAMOS REALIZAR GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIFUSION, PUBLICIDAD, UTILIZACION DE TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV.

ATENTAMENTE



CLAUDIA HINOJOSA CELIS
DIRECTORA GENERAL